



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 39bis/2014**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Héctor Leonardo Aravena Pérez	15.970.213-8	- Etica Profesional aplicada  - Tesis de Grado	- Introducción a la Vida Académica e Historia de la Psicología  - Humanismo Social
José Andrés González Soto	13.435.740-1	- Etica Profesional aplicada	- Psicología Social II



Mauricio Alejandro Goza López	15.336.558-K	- Práctica Profesional	- Psicología Educacional II
María José Molina Meza	18.607.228-6	- Teoría y Sistemas Psic. Contemp.	- Historia de la Psicología
Herman Patricio Ordenes Gómez	12.443.217-0	- Práctica Profesional	- Psicología Educacional II
José Antonio Ruiz Pozo	17.306.539-6	- Tesis de Grado	- Electivo de Formación General

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 25 de Agosto de 2014

*Fco. Ortega F*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

*Mercedes A. Basvisio*  
MIGUEL DE CENANTES  
SECRETARÍA GENERAL  
MERCEDÉS ALBA BASVISIO  
Secretaria General

FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Psicología  
Interesados(as)

